



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 05 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorandum N° 173-2025-AYAC/MPPC/ALC/GM, de fecha 05 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, que reemplaza al Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciendo en el Artículo 5° sobre el Órgano y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman el INVIERTE.PE;

Que, de acuerdo al artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 173-2025-AYAC/MPPC/ALC/GM, de fecha 05 de mayo del 2025, Encarga a la CPC. Liseth Vanessa Huillcaya Choquepuma, las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora ;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la **CPC. LISETH VANESSA HUILLCAYA CHOQUEPUMA**, con **DNI N° 70759898**, en el cargo de **Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 211-2025-MPPC/AYAC, de fecha 20 de marzo del 2025, mediante la cual se encargó al CPC. Alfredo López Huayllas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE